

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0370-O

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Asunto: Resoluciones de Traspaso autorizados mes de marzo de 2023

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señor Secretario:

1. El artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”) prevé que el ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados “de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”. Respecto de esta facultad, el artículo 258 del COOTAD dispone que los traspasos autorizados deberán ser informados al órgano legislativo, en la sesión más próxima a desarrollarse.

2. La Alcaldía Metropolitana, en el artículo 8 de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020, delegó "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera" ("DMF"), la competencia para "autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma". Para comunicar los traspasos autorizados al Concejo Metropolitano, la referida norma dispone:

[...] a) Los delegados remitirán la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera, en el término máximo de tres días desde su realización; y,

b) La Dirección Metropolitana Financiera remitirá el último día hábil del mes a la Administración General toda la documentación, la cual, a su vez, remitirá a la Secretaría General del Concejo, con el detalle de los traspasos autorizados en el GAD DMQ, a efectos de que el Alcalde eleve a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito en la sesión más próxima. [...]

3. En cumplimiento del procedimiento descrito, mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0370-O, la DMF remitió a la Administración General "UN CD con 70 Resoluciones de Traspasos autorizadas en cada una de las dependencias del GADDMQ correspondientes al mes de marzo 2023".

4. Con el fin de continuar con el procedimiento regulado por la Resolución No. A-089, envíe la documentación preparada por la DMF, para que, por su intermedio, sea enviada al señor Alcalde Metropolitano, conforme al régimen jurídico aplicable.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0370-O

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
ADMISTRADORA GENERAL (E)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2023-0370-O

Anexos:

- RT MARZO 2023.xlsx
- GADDMQ-DMF-2023-0330-O.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Alejandro Ayala Suarez	ca	AG-AL	2023-04-12	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG	2023-04-12	
Aprobado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG	2023-04-12	

